INFORME AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013, DEL COMISARIO DE LEAGROUP S.A.

PARA: LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y SEÑORES DIRECTORES DE LEAGROUP S.A.:

ANTECEDENTES.

Por consiguiente, en cumplimiento de lo estipulado en los artículos 279 y 291 de la Ley de Compañías, en mi condición de Comisario nominado por la Junta General de Accionistas y en atención a las funciones encomendadas, pongo a consideración de los Señores Accionistas el presente Informe, acorde al Reglamento que consta en la Resolución N°. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

OBJETIVOS.

- 1. Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- 2. Comentario sobre los procedimientos de control interno.
- 3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros, fundamentados en la revisión y análisis de los registros contables, aplicando pruebas y procedimientos de conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFS para PYMES con lo que establece los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de acuerdo a las circunstancias.
- 4. Informe sobre disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
- I.- OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO, POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS; DE RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO; DE RECOMENDACIONES DEL COMISARIO, DE AUDITORIA EXTERNA Y AUDITORÍA INTERNA.
- 1.- DISPOSICIONES LEGALES.

Se ha cumplido con los objetivos de la Cía.

2.- LIBROS SOCIALES.

Se han revisado los libros societarios y están correctos.

3.- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:

Durante el año de 2013 la Junta General de Accionistas emitió resoluciones, las cuales la Administración de la Compañía ha dado atención en su totalidad.

4.- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DE DIRECTORIO:

Durante el ejercicio económico de 2013 los miembros del Directorio emitieron resoluciones, las cuales la Administración de la Compañía ha dado atención en su totalidad.

H. OPINIÓN RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU CORRESPONDENCIA CON LAS REGISTRADAS EN LOS LIBROS \mathbf{DE} CONTABILIDAD: Y, SI ÉSTOS HAN SIDO CON LOS ELABORADOS \mathbf{DE} ACUERDO **PRINCIPIOS** CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

ESTADOS FINANCIEROS ENTREGADOS

He revisado tanto el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, las cifras presentadas están soportadas con la documentación legal por lo tanto existe consistencia en las mismas.

A los Señores Accionistas y Señores Directores de LEAGROUP S.A.:

Opinión al Capítulo III.

- 1. A la Junta General de Accionistas, corresponde la responsabilidad de la aprobación de los Estados Financieros por el ejercicio fiscal al 31 de diciembre de 2013; la nuestra como Comisario es la de emitir una Opinión.
- 2. Nuestra labor de Comisario se efectúa bajo Normas Ecuatorianas de Auditoria, previo diseño y pruebas de evidencia, para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo; incluye evaluación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad utilizadas y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración. Por consiguiente consideramos que nuestra labor provee una base razonable para expresar una opinión.
- 3. En la opinión del Comisario que suscribe el presente informe, los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2012, los saldos en los aspectos más significativos, presentan razonablemente la situación económica financiera y el resultado operacional.
- 4. La emisión y contenido de los Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía y nuestra opinión no les exime de desvíos en caso de existir.
- 5. Los Estados financieros al 31 de diciembre de 2013 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Quito, Marzo de 2014.

C.P.A. Galo Valenzuela S.

COMISARIO DE LEAGROUP S.A.